

## LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS (ACTO PRESENTACIÓN INICIO ASESORAMIENTO CELEBRADO EL DÍA 10)

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, CONVOCADOS POR ORDEN EYH/735/2015, DE 31 DE AGOSTO.**

**CENTRO GESTOR: CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “PICO FRENTE”, DE SORIA**

**Cualificación profesional: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Décimocuarto.3 de la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto, por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales Agraria, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, el asesoramiento tiene carácter obligatorio para el candidato, debiendo acudir a las citas que determine el asesor correspondiente. La no comparecencia al acto de presentación inicial significa la exclusión del proceso salvo causa justificada documentalmente.


A través de la Resolución de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convocaron y publicaron la información sobre la fecha y lugar de las reuniones grupales que inician la fase de asesoramiento, en los procedimientos convocados en la Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto. Dichas reuniones se celebraron el día 10 de junio de 2015.

Las personas que no comparecieron al acto de presentación inicial fueron provisionalmente excluidas, con fecha 12 de febrero de 2016 y dispusieron de **3 días naturales para presentar ante el asesor correspondiente causa justificada documentalmente de no asistencia. Transcurrido el plazo y analizada la documentación presentada**, las personas que resultan excluidas definitivamente, por esta causa, en el CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PICO FRENTE”, DE SORIA son las siguientes:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN
GUAMAN	PAZ	Elvia Laurencia	EXCLUIDA

Si alguna de las personas no estuviera de acuerdo con su exclusión, podrá presentar reclamación por escrito al Director General de Formación Profesional y Régimen Especial en el plazo de tres días naturales contados a partir de la publicación de este listado.

**En Soria a 23 de febrero de 2016.  
El Coordinador Provincial**



**Fdo.: José A. Caballero Millán**

